

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Elisardo Villanueva Villar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 1 y 10 de junio de 1963, que desestimaron recursos de reposición contra resolución de 4 de diciembre de 1961 sobre expropiación y justiprecio de las fincas 194 y 487 del polígono «Coya», pleito al que ha correspondido el número general 10.743 y acumulados y el 78 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1963.

Madrid, 14 de diciembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—9.229.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Carmona Duque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 19 de julio de 1962, que fijó el justiprecio de la finca número 12 del polígono «Santa Marina», de Badajoz, y contra el de 16 de octubre de 1963, que desestimó recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 13.036 y el 289 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1963.

Madrid, 14 de diciembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—9.228

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Antonio de Torres Rollón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Comercio de 23 de septiem-

bre de 1963, sobre provisión de plaza de Secretario en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación en Almería, pleito al que ha correspondido el número general 13.044 y el 364 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1963.

Madrid, 12 de diciembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.216.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Giménez Sanchis se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 23 de julio de 1963, que señaló justiprecio de la parcela 353 B del polígono «Campanar», de Valencia, pleito al que ha correspondido el número general 13.069 y el 367 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1963.

Madrid, 12 de diciembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.217.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado. Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad «Distribuidores Unidos de Colchones Elásticos, Sociedad Anónima», que se tramita en este Juzgado, por providencia de este día dictada a instancia de los señores Interventores y de tal Entidad, se ha acordado celebrar Junta de acreedores para someter a los mismos la solicitud de venta del edificio fabril y terrenos que lo circunda, para cuya Junta se ha señalado el día 9 de enero próximo, a las dieciséis horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y por medio del presente se cita a tales acreedores para la referida Junta, debiendo comparecer por sí o por medio de persona apoderada en forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente

que firmo en Madrid, a 17 de diciembre de 1963.—El Secretario, José María López-Crozco. — El Juez, Andrés Gallardo. — 9.288-3.

MURCIA

Don Mariano Cánovas Girada, Magistrado. Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en dicho Juzgado, con sujeción al procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de don Antonio Jiménez García, contra don Adelino Pina Alburquerque, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, y contra su esposa doña Prudencia Carbonell Pérez, con domicilio en esta ciudad, en reclamación de 750.000 pesetas de principal, 90.000 pesetas de intereses pactados y vencidos, gastos y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se describe a continuación, con la industria metalúrgica que la misma contiene, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso segundo del edificio de la Audiencia, Plano de San Francisco, el día 12 de febrero próximo y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

Un edificio situado en término municipal de Murcia, partido de San Benito, compuesto de una construcción de una sola planta que forma una sola nave corrida cubierta con armadura de madera a dos aguas y sobre ella planchas de uralla acanalada, de otras de construcción en dos plantas. El solar ocupa una superficie en total de mil seiscientos setenta y dos metros noventa y tres decímetros cuadrados, de los que están edificadas en una planta o nave la superficie de cuatrocientos metros cuadrados; linda: por su frente, o Norte, con la carretera de Murcia a Cartagena y casas de José Caballero, Angeles Moreno, herederos de Tomás Arques, Mariano Guillén y brazal regador; al Este, o izquierda, entrando, finca de herederos de Mariano Guillén Toledo y de don Federico Capdepón Clavijo; Sur o fondo, tierras de doña Fuensanta Mecerres García, y al Oeste o derecha, entrando, finca de herederos de Francisco Velasco y otras de los herederos de Francisco Olivares Manzanera. Dentro de esta finca existe la maquinaria y mobiliario que se describe en la escritura de hipoteca de fecha 12 de agosto de 1959, extendiéndose la hipoteca a la industria metalúrgica que dicha finca contiene, formando una unidad orgánica destinada a la fabricación de manufacturas metálicas, cuya descripción pueden examinar los licitadores en Secretaría. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en un millón quinientas mil pesetas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué con rebaja del veinticinco por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, 17 de diciembre de 1963.—El Secretario, Juan Martín.—El Juez, Mariano Cánovas Girada.—7.160.

RONDA

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda como intermediaria del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, hoy Banco Agrícola, representada por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra don Francisco Fernández de Tejada y Ramírez de Arellano y su esposa doña María Socorro Echevarría Echevarría, bajo el número 39 del presente año, en cuyo procedimiento se sacan a pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que son los siguientes:

Un tractor marca «Allis Chalmers» oruga, número de motor 6-13.787, número de bastidor 4D&B-3.718, de 6 HP. de potencia,

modelo HD-6B, Diesel oruga con zapata de 13" al ancho de garra agrícola, rodaje de engrase permanente Permafase, en ejecución y con equipo normal, incluyendo calentador de aire para arranque en frío. Cuentahoras, gancho de tiro frontal, manómetro de presión de aceite e implementos originales «Allis Chalmers», tales como zanjadora, brazos de subsaladores, brazos de cultivador y otros. Fabricado en los Estados Unidos. Está inscrito en el Registro de maquinaria agrícola de Ciudad Real a virtud de orden de la Dirección General de Agricultura de 27 de febrero último, según certificación expedida por la Jefatura Agronómica de dicha provincia el 27 de mayo de 1961, con el número de matrícula CR 2107. Fué practicada la inscripción de hipoteca sobre el tractor descrito al folio 122, del tomo primero de Hipoteca Mobiliaria, hipoteca número 50, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Ciudad Real en 31 de enero de 1962.

Se hace constar que los bienes referidos fueron hipotecados en la suma de setecientas mil pesetas, señalándose para la primera subasta por el precio referido el día 5 de diciembre actual, en cuyo acto no hubo postor alguno, y a petición de la parte actora se sacan dichos bienes por segunda vez a pública subasta sin sujeción a tipo y para dicha segunda subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla II del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que para tomar parte en la subasta los licitadores

deberán consignar, sin excepción, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el quince por ciento del valor de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los bienes referidos se encuentran en la finca La Cruz, término de Villamayor de Calatrava, depositados en don Demetrio Marcos Martínez, vecino de Almodóvar del Campo.

Dado en Ronda, a 10 de diciembre de 1963.—El Juez, Luis Lozano.—El Secretario (ilegible).—9.283.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de Instrucción de Belmonte (Cuenca) y su partido.

Por el presente se emplaza a los súbditos italianos, sin domicilio conocido en España, Marzoratti Ottorino, Enzo Zucchi, Anneta Besana y Angela Ordanini para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración sobre la colisión ocurrida el día ocho de noviembre pasado entre el turismo matrícula italiana MI-770706 y el tractor agrícola CU-2413, y ofrecer al primero las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Haciéndose por el presente el ofrecimiento de las acciones expresadas a Marzoratti Ottorino.

Dado en Belmonte a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario, José Muñoz.—3.956.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis y treinta y dieciocho y treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Pontevedra el día 8 de enero de 1964, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al señor Teniente Coronel Jefe de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, en Pontevedra, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 19 de diciembre de 1963.—7.111.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Centro de Instrucción y Adiestramiento de la Flota (C. I. A. F.) por la que se anuncia subasta para la adquisición de mobiliario y enseres para la habilitación del nuevo dormitorio, aulas y servicios auxiliares de este Centro.

Se hace público para general conocimiento que el día 22 del próximo mes de enero, y a las doce horas, tendrá lugar en la Jefatura de Instrucción del Centro de Instrucción y Adiestramiento de la Flota (C. I. A. F.) acto de subasta pública a fin de adjudicar el suministro de mobiliario y enseres para la habilitación del nuevo dormitorio, aulas y servicios auxiliares del Centro de Instrucción y Adiestramiento de la Flota (C. I. A. F.).

El precio tipo de la licitación es el de un millón cuatrocientas sesenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesetas y cuatro céntimos (1.469.706,54).

El plazo del suministro será de sesenta días (60).

Las proposiciones podrán presentarse en las Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia y Cartagena, con cinco días de antelación al señalado para el acto de la subasta, así como también ante la Junta de Subastas en la Jefatura de Instrucción

del Centro de Instrucción y Adiestramiento de la Flota (C. I. A. F.), la cual concederá un plazo de treinta minutos (30) para la presentación de pliegos a partir del momento en que quedé reglamentariamente constituida.

Los pliegos de condiciones, proyectos, memorias, planos, etc., que sirven de base a esta licitación, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en la planta baja del edificio principal del Centro de Instrucción y Adiestramiento de la Flota (C. I. A. F.), habiéndose igualmente habilitado un local en el que, a partir del día 8 de enero próximo y hasta la fecha de la subasta pública, se exhibirán muestras tipo de todos aquellos artículos de que sea posible.

Las proposiciones serán redactadas según el modelo siguiente:

Don mayor de edad, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y sin que concurren en él (1) ninguna de las incompatibilidades establecidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, ni las expresadas en el Decreto de 13 de mayo de 1955 ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal o de incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Obras y